



Resolución Administrativa

N° 394-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 09 de julio de 2019

VISTO:

CUT	124584-2019	Fecha	28 de junio de 2019
Nombre solicitante	TORRES ALTAMIRANO, JESUS		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0010-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	PAZ SIESQUEN, EDELMIRA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 189-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 124584-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0010-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 03/01/2005, otorgada a favor de PAZ SIESQUEN, EDELMIRA, respecto a la unidad operativa Cod: 24135. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: TORRES ALTAMIRANO, JESUS con DNI 41314368, LLAMO CADENILLAS, DELICITA con DNI 45223167, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 24135			
Área (ha)	Total	1.65110	Bajo riego	1.50000
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Ferreñafe		
	Dist.	Manuel Antonio Mesones Muro		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Ferreñafe		
Bloque Riego	PCHL-09-B44 FALITA N° 44			





Resolución Administrativa

N° 394-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI



Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 640462.9888 / Norte: 9263105.4574
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	15634.50000(m³/año)
Fuente agua	Superficial, Río CHOTANO
Fuente agua	Superficial, Río CONCHANO

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA JZ
Ing. Jorge F. Cubas Llontop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

